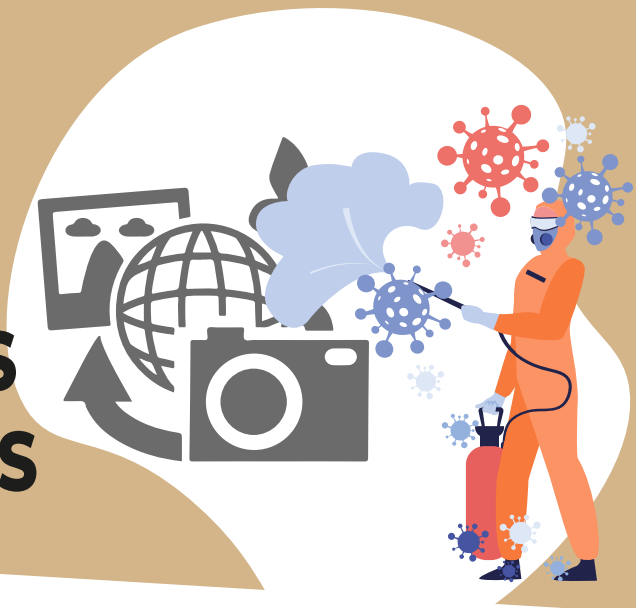


# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD OPERADORES TURÍSTICOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS



## 1. ACCIONES PREVIAS A LA ACTIVACIÓN DE OPERACIONES

### OPERADORES TURÍSTICOS:

1.1 Adecuar en áreas de recepción o de atención al cliente, una zona de limpieza y desinfección para manos y calzado, que deberá disponer como mínimo de alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables y tapabocas.

1.2 Adecuar para la atención de clientes y recepción de facturas y correspondencia barreras físicas como ventanas o divisiones en vidrio o plástico que proteja a la persona que está recibiendo como al visitante.

1.3 Disponer, al lado de la recepción, un dispersor de alcohol antiséptico al 70% con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que se reciban en la oficina.

1.4 Contar en las áreas de trabajo con baños dotados de manera constante y suficiente de papel higiénico y agua potable, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de trabajadores y visitantes.

1.5 Garantizar el distanciamiento físico y social, previendo por lo menos dos metros entre puestos de trabajo.

### ATRATIVOS TURÍSTICOS:

1.6 Adecuar una zona de limpieza y desinfección para manos y calzado en áreas de recepción o de ingreso de visitantes, la cual deberá disponer



como mínimo de alcohol glicerinado al 60% y desinfectante para zapatos. En dicha zona el personal del área o atractivo turístico deberá verificar el uso de tapabocas por parte del visitante y efectuar la toma de temperatura.

1.7 Demarcar los lugares donde sea necesario hacer filas y las zonas de concentración de visitantes tanto en espacios abiertos como cerrados con una distancia mínima de dos 2 metros entre personas.

1.8 Instalar dispensadores de gel desinfectante en zonas comunes.

1.9 Contar con baños dotados de manera constante y suficiente de papel higiénico y agua potable, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos.

1.10 Habilitar, en la medida de lo posible, una zona de ingreso y otra de salida para los visitantes, con el fin de tener flujos unidireccionales que minimicen el contacto. Dichas zonas deberán estar debidamente señalizadas.

1.11 Garantizar que no se supere el número máximo de visitantes que puede albergar sobre la base del aforo permitido, asegurando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas.

1.12 Instalar la señalética en la que se indiquen las prácticas prohibidas o restringidas y las condiciones para permitir el acercamiento o contacto con elementos o seres durante el recorrido, tales como: animales, plantas, monumentos, etc.

## **2. MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN**

2.1 Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar, los elementos de protección personal de los trabajadores y los horarios de realización.

2.2 Disponer dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60%, en especial en entradas, puntos de atención.



2.3 Realizar labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, corredores, puertas, baños, barandas, mesas y asientos, entre otras, antes del inicio de actividades, con desinfectantes que tengan actividad virucida.

2.4 Verificar que el personal realice de manera regular el lavado de manos con agua y jabón, al menos cada tres horas, para lo cual se deberá garantizar la disponibilidad de los elementos correspondientes.

2.5 Dotar al personal de atención a los visitantes de un kit que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables y tapabocas, el cual debe portar para su uso y el de los visitantes.

2.6 Aumentar la frecuencia de recolección de residuos sólidos de áreas comunes y áreas de baños.

2.7 Se deberá realizar la desinfección de los equipos de operación antes de su uso por parte de visitantes y personal del sitio y después de cambio de usuarios.

### **3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

3.1 Proveer tapabocas, solución desinfectante o alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas de papel y demás elementos para la limpieza y desinfección personal y de los dispositivos para la toma de temperatura al personal que realiza actividades fuera de las instalaciones u oficinas.

3.2 Disponer de alcohol glicerinado mínimo del 60% en los vehículos de transporte de turistas para el uso frecuente por parte del conductor.

3.3 Exigir que durante los recorridos turísticos los guías y conductores porten los elementos de protección personal y demás elementos para la limpieza y desinfección personal suministrados por el operador.

3.4 Informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero.

### **4. MANIPULACIÓN DE RESIDUOS**



4.1 Definir e informar a quien realice la labor, las medidas para la correcta separación de residuos.

4.2 Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, de acuerdo con el tipo de estos.

4.3 Realizar la recolección y almacenamiento de residuos de manera frecuente, según sea su volumen de generación, asignando en la medida de lo posible, a una sola persona el control y la disposición de estos.

4.4 En los atractivos turísticos en espacios abiertos donde no se cuente con canecas para la disposición de tapabocas y guantes, el visitante deberá conservarlos y disponerlos en un sitio donde sea permitido y se garanticen las condiciones mínimas de seguridad e higiene.

## **5. INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES**

5.1 Garantizar el distanciamiento físico dos metros entre persona y persona en las zonas comunes y de circulación.

5.2 Asegurar el uso obligatorio del tapabocas en todos los espacios de trabajo en los que se genere interacción entre trabajadores y colaboradores.

5.3 Asegurar que todas las personas que se encuentren en las instalaciones realicen el proceso de lavado de manos con agua y jabón, en todo caso por lo menos cada 3 horas, y cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.

5.4 Abstenerse de presentarse al trabajo si sufre fiebre, tos, secreciones nasales, fatiga, dificultad para respirar o malestar general. En este caso, comunicarse e informar a su jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez esté recuperado presentando los registros médicos correspondientes.

5.5 Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.

5.6 Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeración.



5.7 Conservar documentos, archivos, escritorio, mesas, sillas y objetos como teléfonos, celulares, teclados limpios y desinfectados, así como mantener su sitio de trabajo libre de objetos innecesarios.

5.8 Mantener ventanas y puertas abiertas y los ventiladores encendidos. Cuando se utilice aire acondicionado sin filtros HEPA (del inglés “High Efficiency Particle Arresting”, o “recogedor de partículas de alta eficiencia”), se debe realizar la limpieza, desinfección y mantenimiento. Si el aire acondicionado cuenta con filtros HEPA, se debe garantizar el mantenimiento y cambio según la ficha técnica de dichos filtros.

5.9 Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo, limpieza y desinfección, tales como gel antibacterial, alcohol, papel, toallas desechables.

5.10 Sustituir las reuniones internas o externas que sean de carácter físico, por teleconferencias virtuales.

5.11 Realizar el proceso de lavado de manos previo al contacto con el cliente o proveedor.

5.12 Disponer catálogos de productos y servicios en línea para minimizar los tiempos de permanencia de los clientes en las instalaciones o locales de las empresas.

5.13 Constatar que si el destino turístico es un lugar abierto garantice el distanciamiento físico mínimo de 2 metros entre personas.

5.14 Verificar que el destino turístico cerrado garantice el número máximo de visitantes que puede albergar sobre la base del aforo permitido, asegurando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas.

5.15 Realizar los recorridos turísticos al aire libre en centros urbanos, en sentido único manteniendo un margen de mínimo 10 minutos entre grupos que visitan un mismo lugar

5.16 Determinar el número de personas permitido por grupo y por guía teniendo en cuenta el tipo de producto y de actividades turísticas a realizar, así como, la capacidad del atractivo, las medidas de distanciamiento físico. Para destinos de naturaleza, la buena práctica indica que este grupo



puede oscilar entre 4 a 6 personas.

5.17 Garantizar en los sitios de descanso o puntos de interpretación un distanciamiento social de al menos 4 metros entre grupos.

5.18 Evitar el uso y distribución de material impreso, en caso de que este sea necesario, el material debe encontrarse plastificado, adoptando las debidas medidas de limpieza y desinfección.

5.19 Verificar que los servicios de restaurante y alojamiento contratados, establecimientos con los que se tiene contacto, así como los atractivos turísticos, cumplan los protocolos de bioseguridad.

5.20 Solicitar copia del protocolo de desinfección y limpieza para COVID-19 adoptado por parte de los proveedores locales, en especial en las áreas de concentración de personas.

5.21 Garantizar que los turistas realicen limpieza y desinfección de sus elementos, cada vez que sean utilizados o, en todo caso, mínimo cada tres horas.

5.22 Solicitar a los guías y conductores que realicen el proceso de limpieza y desinfección con alcohol antiséptico al 70% o desinfectantes adecuados, de los elementos utilizados tales como, binoculares, cámaras, micrófonos, audioguías, mapas, celulares, arnés, cascos, guantes, cada vez que sean utilizados o en todo caso, mínimo cada tres horas y al finalizar la jornada. En aquellos que requieran almacenamiento, se debe tener una adecuada disposición en un sitio seco y limpio, de tal manera que se mitigue la probabilidad de contagio.

5.23 Garantizar que tanto guías como conductores al iniciar y finalizar la jornada laboral tomen su temperatura y el resultado lo registren.

5.24 Realizar al inicio de cada recorrido toma de temperatura de los turistas a través de mecanismos electrónicos tales como laser, digitales, termográficos. Esta información deberá ser registrada.

5.25 Asegurar el uso obligatorio y adecuado del tapabocas en todos los espacios en que se genere interacción entre los turistas y los operadores.



5.26 Poner en conocimiento de los turistas el contenido del presente protocolo y las demás normas de bioseguridad establecidas por las autoridades del destino al que se dirige.

5.27 Se recomienda prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

5.28 Disponer de alcohol antiséptico al 70% para la desinfección de las superficies de manera frecuente.

5.29 Se recomienda la generación de boletos o tiquetes electrónicos, que sean revisados a través de lectores o escaneo de dispositivos móviles.

5.30 Promover el lavado de manos de turistas y guías antes del ingreso a las áreas donde se desarrollen actividades turísticas.

## **6. PLAN DE COMUNICACIONES**

6.1 Previo a la reapertura del área o atractivo turístico, este deberá proporcionar la capacitación necesaria a los trabajadores sobre las nuevas medidas y procedimientos que se implementarán en el establecimiento para dar cumplimiento a las disposiciones de bioseguridad dictadas por las autoridades sanitarias.

6.2 Contar con información actualizada de los viajeros, que incluya las encuestas sobre estado de salud diligenciadas, los resultados de toma de temperatura y los lugares visitados.

6.3 El guía debe contar con un guion con la información actualizada acerca de la presencia de COVID-19 en el destino visitado, así como las medidas preventivas que se adoptarán durante el recorrido y las que debe cumplir el visitante a su llegada. Este guion debe informarse y acatarse por los viajeros siempre al inicio de cada recorrido.

6.4 Desarrollar canales de comunicación directos y continuos con todos los trabajadores y clientes e involucrados en las actividades acá descritas.

6.5 Divulgar las medidas contenidas en este protocolo.



6.6 Realizar charlas virtuales informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios al operador turístico respecto de la implementación de medidas de prevención, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas.

## 8. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

8.1 Elaborar e implementar un plan de acción en donde se identifiquen alternativas de prevención y mitigación frente a riesgos asociados con el COVID-19. La efectividad de las medidas emprendidas debe evaluarse periódicamente para verificar su conveniencia y aplicabilidad.

8.2 Informar al visitante cuando se evidencien síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del COVID-19, la necesidad de llevar a cabo su aislamiento preventivo en el lugar designado en el plan de acción, mientras las autoridades competentes señalan las acciones a seguir.

### Fuentes de información:

Organización Mundial de la Salud. Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidanceOccupational>

## COVID-19 PREVENCION



LAVESE LAS MANOS CON  
AGUA Y JABON



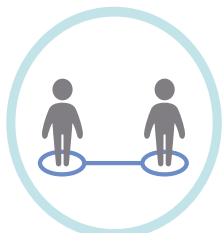
DESINFECTE LAS SUPERFICIES



UTILICE TAPABOCAS



EVITE LAS AGLOMERACIONES



MANTENGA LA DISTANCIA 2M



CUBRASE CON EL  
ANTEBRAZO